



## COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 324-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 12 de junio de 2024.

#### VISTOS:

El Informe N° 102-2024-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 10 de junio de 2024 y Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 21-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 10 de junio de 2024 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 102-2024-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite la propuesta para la Sesión Solemne y conformación de una comisión especial de festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitando al Pleno de la Comisión Organizadora, su evaluación y aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 21-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 10 de junio de 2024 emite los siguientes pronunciamientos: ACUERDO POR





## COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



MAYORIA, APROBAR la conformación de la Comisión de Festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

ACUERDO POR MAYORIA, APROBAR el Programa Central de Festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación de la Comisión de Festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, integrada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión Organizadora – Presidente
- Vicepresidente Académico – Integrante
- Vicepresidente de Investigación – Integrante
- Director General de Administración – Integrante
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional – Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Cronograma y Programa Central de Festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Comisión de Festejos aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, establecer las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar, bajo responsabilidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayra Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, ARCHIVO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO  
Mg. Milagros Gamarrá Santos  
SECRETARÍA GENERAL



## Cronograma de Actividades

SESIÓN SOLEMNE POR EL SÉPTIMO ANIVERSARIO UNADQTC														
Actividades	Junio													Julio 01
	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	
Solicitud para uso de Teatro Municipal														
Presentación de propuesta														
Aprobación de propuesta y designación de Oficina Responsable														
Presentación y sugerencia de personalidades para reconocimiento (Aprobación bajo resolución)														
Elaboración de requerimientos														
Publicación de requerimientos														
Adjudicación de requerimientos														
Resoluciones aprobadas para reconocimiento														
Entrega de presente por parte del proveedor														
Sesión solemne														
Rendición de gastos														







## Programa Central

**Lugar:** Sala Inti del Teatro Municipal del Cusco “Daniel Estrada Pérez”

**Hora:** 10:00 a. m.

**Día:** Miércoles 26 de junio

1. Presentación de la ceremonia
2. Himno Nacional e Himno al Cusco (quechua) interpretado por (invitado)
3. Palabras de bienvenida: Mag. Yhon Augusto Lasteros Holgado, vicepresidente académico
4. Palabras del vicepresidente de investigación Mag. Mario Curasi Rodríguez
5. Palabras del representante estudiantil
6. Palabras del representante de docentes 30220
7. Entrega de medallas “Diego Quispe Tito” en reconocimiento de personalidades del arte y la cultura. (10 personas naturales y 02 jurídicas)
8. Palabras centrales e informe de gestión del presidente de la Comisión Organizadora
9. Brindis (Hall del teatro)

